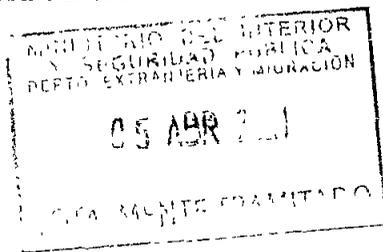


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 13528353



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36814

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por RESPUESTA ELECTRÓNICA PDI A SIMPLE N°322352 de fecha 22 de Marzo de 2021, en cuanto a que doña Virginia SAN NARCISO SAEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, no ha hecho abandono del país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD N°1679 DEL 15.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Virginia SAN NARCISO SAEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, mediante la cual solicitó visa TRABAJO ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, debido que la residencia de Estudiante venció el 20.07.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/PMO  
[448] 24/03/2021



**KATIUSKA LORCA SILVA**  
Jefa de Área

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo